

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO ACLARATORIA No. 1

REFERENCIA: 2465 PAN 2020
Consultor Técnico Jr. SSINGEI – AFOLU

Fecha: 22 de febrero de 2020

Se notifica a los consultores interesados, que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitud de aclaratoria; por lo tanto, procedemos a brindar las correspondientes respuestas, aplicables al proceso en la referencia:

Pregunta 1: Agradezco puedan aclarar si para el cálculo de la oferta financiera, solo debe incluir los honorarios, seguros de vida y salud, asumiendo que el resto de gastos, entiéndase movilización, impresión de documentos, gastos de talleres, insumos como proyector multimedia, laptops, etc.; se manejarán separadamente como parte de un fondo de proyecto a administrar y/o proporcionar por la contraparte institucional, o se debe calcular la adquisición de todos estos insumos y herramientas e incluirlos en la propuesta.

Respuesta a la Pregunta 1: En la página 4 de 25 del aviso 2465 PAN 2020, titulado: 3. PROPUESTA FINANCIERA, se indica que se debe incluir los honorarios especificados en **una suma global (lump sum)**, la cual será establecida en función de las condiciones de pago alrededor de los productos esperados.

Por otra parte, en el **punto e** que se ubica en la página 12 de 25 del aviso 2465 PAN 2020 explica la forma de presentación de los costos (tarifa) de su oferta.

En la página 16 de 25 del mismo aviso, el apartado titulado: ANEXO 2 – CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO-INCLUIDO A. DESGLOSE DE COSTOS, que respaldan el precio final por todo incluido, hace referencia a detallar los costos que se derivan del precio ofertado **“todo incluido”**, La tabla incluida, detalla algunos ítems de costos que puede utilizar según la composición de su oferta.

Fin de la Aclaratoria 1